

**10.- FINANCIACIÓN:**

Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Programa Operativo Plurirregional de Economía basada en el conocimiento periodo 2007-2013.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 28 de marzo de 2011. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO de 25 de marzo de 2011 sobre Acuerdo de aprobación del Convenio de delegación entre el Ayuntamiento de Campo Lugar y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la gestión y recaudación de los tributos municipales. (2011ED0140)

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2011, ha adoptado entre otros el acuerdo de aprobar el Convenio de delegación entre el Ayuntamiento de Campo Lugar y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en cuanto a la gestión y recaudación de los tributos municipales.

- Campo Lugar: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos y Tasa de Alcantarillado tanto en voluntaria como en ejecutiva; así como en vía ejecutiva del resto de tributos (tasas, contribuciones especiales e impuestos, recargos exigibles sobre los impuestos) precios públicos, multas y sanciones y demás prestaciones de derecho público que deba percibir el Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 25 de marzo de 2011. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.